



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N°25 /2014.

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Julio del 2014.-

VISTO:

La Resolución General N° 22/2014, de fecha 17 de julio del 2014 , que fija nuevos valores de los productos agrícolas , ganaderos, forestales y mineros sobre los cuales se determinan los anticipos del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

CONSIDERANDO:

Que el Sector de la Producción Primaria no tiene en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos una alícuota diferencial, motivándose la aplicación de la alícuota general.

Que al fijarse nuevos valores de comercialización en los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, los que sumados a la alícuota general genera una carga tributaria que no armoniza con la política tributaria que busca implementar el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, cuyo propósito es fijar una alícuota diferencial inferior a este sector productivo de la actividad económica.-

Que ante ello y hasta tanto se implemente los cambios legislativos necesarios se reestablecerá la vigencia de la Resolución General N° 17/2013, debiéndose derogar la Resolución General N° 22/2014, hasta tanto se fije el nuevo régimen fiscal para este sector productivo.-

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEROGASE la Resolución General N° 22/2014 de fecha 17 de julio del 2014 y **RESTABLEZCASE** la vigencia de la Resolución General N° 17/2013 de fecha 2 de mayo del 2013.-

ARTICULO 2°.- Para los casos de *acreditación, compensación y/o devolución originadas con motivo de la vigencia de la Resolución General N° 22/2014* serán de aplicación los artículos 55° al 59° de la ley 6792 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°- La presente Resolución entrara en vigencia a partir del 1° de agosto del 2014.-

ARTICULO 4°- Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a las dependencias del Organismo. Cumplido, Archívese.

CPN RAFAEL NICOLAS SLEIBE
Director General-Dirección General de Rentas
Santiago del Estero